

Bogotá D.C., 02 AGO 2023

CIRCULAR INTERNA No. 0062

**PARA:** FUNCIONARIOS DIRECCIONES TERRITORIALES Y OFICINAS ESPECIALES

**DE:** VICEMINISTERIO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN TRÁMITE PRESENCIAL DEPÓSITOS SINDICALES

El 22 de junio de 2023, el Gobierno nacional suscribió el Acuerdo Nacional Estatal 2023 – 2024 con las federaciones y confederaciones que representan a los servidores públicos, en el cual se encuentra el acuerdo 7.9 del capítulo I (página 12), que señala:

*“7.9 ACUERDO: Correspondiente al punto R44*

*El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Trabajo, entre tanto se encuentre en operación total y adecuada el Sistema de Información de Archivo Sindical – SIAS, los depósitos de las organizaciones sindicales podrán hacerse de manera presencial en las Direcciones Territoriales. Para tal efecto, el Ministerio del Trabajo emitirá la respectiva circular dirigida a las Direcciones Territoriales.”*

En virtud de lo anterior, respetuosamente se les solicita a los funcionarios competentes del desarrollo de los trámites de registro o depósito sindical, que las organizaciones sindicales que deseen realizar el proceso de forma presencial, sin el uso del sistema de información, les adelanten el trámite sin previa autorización de la Coordinación del Grupo de Archivo Sindical. Este lineamiento será transitorio, hasta tanto el SIAS se encuentre estabilizado y sin errores de software, momento en el cual se les comunicará mediante circular el nuevo lineamiento sobre el uso de la herramienta tecnológica.

Es pertinente indicar que es importante seguir impulsando entre las organizaciones sindicales continúen realizando los trámites por dicha plataforma, en consideración al inmenso esfuerzo económico y tecnológico que se ha destinado en el desarrollo del SIAS.


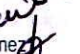
A su vez, se les solicita que, si se recibe presencialmente un depósito correspondiente a una organización sindical que ya se encuentra registrada por el SIAS, además de realizarle el trámite correspondiente allegándolo al Grupo Interno de Trabajo Archivo sindical, se copie el depósito a [soportesias@mintrabajo.gov.co](mailto:soportesias@mintrabajo.gov.co); con el fin de continuar consignando en el sistema la información de las organizaciones que ya se han registrado en el mismo y mantenerlo actualizado.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

02 AGO 2023

  
**EDWIN PALMA EGEA**

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección  
Ministerio del Trabajo

Elaboró: MDaza   
Revisó: Acaro   
Aprobó: LMartinez 